

~~de~~ de Cotas que se le hizo a Cui efecto hizo presen-
 tacion de Testimonio dado por Gaspar Lleras de Juicio
 Mag. Ess. por el que haze relacion de dha Demanda
 con Insercion del V.ferido auto; y de todo lo referido
 criada esta Cui; Dijo Admitti y Admitti En dho
 grado de apelacion adho D. Juan Bauasua Garcia
 de Alcaraz y en su virtud para la sustanzacion
 y determinacion de esta Instancia, nombraua y nombra
 por Jueces Consistoriales alon S. D. Alfonso Joseph
 fernandez osorio; y a D. Bar. Garcia y barquen Vge-
 dores de este Ayuntamiento; quienes estando presentes y pre-
 sentados de este nombram. Lo aceptaron y para su
 Efecto que sean Conduzidas de esta parte Testimo-
 nio de este Decreto.

En este Ayuntamiento; Se abuelto a ver El Val Despacho Es-
 p. Pobr. Los Caudales
 de Obras pp. y pedido por su Mag. Señores del Val Supremo Consejo
 de Castilla, su fha de ocho del corriente V.ferido de
 D. Ignazio Estreuan de Lareda S. del R. E. L. Nuestro
 S. D. Su Ess. de Camara, por el que se manda lesen las
 obras pp. y se da forma de lo que en adelante deve obser-
 varse en el manejo de los Caudales destinados para ellas
 con lo demas que expresa Cui Val Despacho tiene Es-
 ta Cui; obedecido con el respeto de su mayor Veneracion y
 en caso necesario obedere de nuevo, sobre su cumplimiento
 expresando El Decreto del dia quatro del Emunziado mes

